



PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL

OFICIO N° 2539

FERNANDO DE LA MORA, 31 DE AGOSTO DE 2018.

OBJETO: CONTESTAR NOTA 1857 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018.

SEÑOR MINISTRO

DR. JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

PRESENTE:

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL, con asiento en la ciudad de Fdo de la Mora, SILVANA LURAGHI SARUBBI, se dirige a Ud en contestación a la NOTA N° 1857 de fecha 16 de agosto de 2018, remitida a esta magistratura en esa misma fecha via whatsapp, a fin de informar cuanto sigue:

EL JUZGADO DE EJECUCION PENAL A CARGO DE ESTA MAGISTRATURA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A CARGO DE TODAS LAS CAUSAS PENALES REMITIDAS POR LOS JUZGADOS PENALES DE GARANTIAS Y DE SENTENCIAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DE FERNANDO DE LA MORA Y LAMBARE, **(EN TOTAL 16 JUZGADOS PENALES).**

ESTE JUZGADO DE EJECUCION PENAL SE ENCUENTRA RECEPCIONANDO CAUSAS DE ESTOS 16 JUZGADOS PENALES, **CONTANDO TAN SOLO CON UNA SOLA SECRETARIA Y FUNCIONARIOS EN CANTIDAD MINIMA PARA PODER CUMPLIR CON LAS FUNCIONES EN FORMA CORRECTA.**

ACTUALMENTE CONTAMOS CON UN **TOTAL DE 4000 (cuatro mil causas)** DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN TRAMITE, ES DECIR, EN MOVIMIENTO **3116** CAUSAS, QUE DEBEN SER ATENDIDAS POR ESTE JUZGADO CON UNA SOLA SECRETARIA, LO CUAL CONSTITUYE UN OBSTACULO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES POR PARTE DE ESTA MAGISTRATURA, Y DE LOS FUNCIONARIOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE JUZGADO QUIENES A PESAR DEL ESFUERZO Y SACRIFICIO NO PODEMOS EVITAR LA SITUACION QUE NOS ENCONTRAMOS ATRAVEZANDO, **PRINCIPALMENTE POR FALTA DE RECURSOS HUMANOS**, DE LO CUAL SURGE QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR LAS RESPUESTAS QUE SE MERECE LOS JUSTICIABLES.

Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvana R. Luraghi Sarubbi
Jefe de Ejecución Penal





**PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL**

INDEFECTIBLEMENTE ESTE JUZGADO TENIENDO EN CUENTA LA GRAN CANTIDAD DE CAUSAS QUE MANEJA Y CUYO NUMERO VA EN AUMENTO PERMANENTE DEBIDO AL INGRESO MENSUAL A ESTE DE JUZGADO DE **100 CAUSAS POR MES PROVENIENTES DE 16 JUZGADOS PENALES**, NECESITA CONTAR CON OTRA SECRETARIA Y MAYOR ASIGNACION DE FUNCIONARIOS PARA PODER BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A PRINCIPIO DE AÑO ESTA MAGISTRATURA HA SOLICITADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LA CREACION DE MAS JUZGADOS DE EJECUCION PENAL, **PRINCIPALMENTE EN LAMBARE**, DONDE CUENTAN CON **3 JUZGADOS DE GARANTIAS, 1 JUZGADO PENAL ADOLESCENTE Y 1 TRIBUNAL DE SENTENCIA** PERO NO CUENTAN CON UN JUZGADO DE EJECUCION PENAL, CON LO CUAL DEBEN REMITIR SUS CAUSAS A ESTE JUZGADO DE EJECUCION (FDO DE LA MORA), QUE ACTUALMENTE YA NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PODER BRINDAR UNA RESPUESTA A LA SOCIEDAD POR CARECER DE RECURSOS HUMANOS PARA LLEVAR ADELANTE EN FORMA CORRECTA LAS FUNCIONES OTORGADAS POR LA LEY.

IGUALMENTE, SE HA SOLICITADO A PRINCIPIO DE AÑO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LA HABILITACION DE OTRA SECRETARIA, ASI COMO LA CREACION Y HABILITACION DE UN JUZGADO DE EJECUCION EN LAMBARE, Y EN ESE SENTIDO SE HA AUTORIZADO LA HABILITACION DE UNA SEGUNDA SECRETARIA PARA ESTE JUZGADO PERO QUE NO PUEDE ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO POR LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS.

TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO PETICIONAMOS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PRINCIPALMENTE A LA SALA PENAL, QUE TENGA EN CUENTA QUE ESTE JUZGADO TIENE A SU CARGO A **400 PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD**, RECLUIDAS PRINCIPALMENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE TACUMBU, EMBOSCADA ANTIGUA, Y PADRE DE LA VEGA, INDUSTRIAL ESPERANZA, EN LAS GRANJAS DE TACUMBU, Y EMBOSCADA, ASI COMO EN EL CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUA, BUEN PASTOR, Y TAMBIEN EN LA AGRUPACION ESPECIALIZADA FOPE.

ES DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA MENCIONAR QUE ESTAS PERSONAS INCLUSO PUEDEN SER BENEFICIADAS DE OFICIO TAL COMO LO DISPONE EL CODIGO DE EJECUCION PENAL, CON BENEFICIOS DE LIBERTAD CONDICIONAL, SALIDAS TRANSITORIAS Y REDENCIONES, LO CUAL ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA EN QUE NOS ENCONTRAMOS ES CASI IMPOSIBLE QUE PUEDA CUMPLIRSE, QUEDANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN MANOS DE SUS DEFENSORES (PUBLICOS Y PARTICULARES) QUE MUCHAS VECES LOS TIENEN ABANDONADOS.



Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvana R. Luraghi Scarubbi
Juez de Ejecución Penal



**PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL**

NO OBSTANTE, ESTA MAGISTRATURA SE ENCUENTRA HACIENDO TODO LO POSIBLE PARA ATENDER LAS CAUSAS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, TRABAJANDO INCANSABLEMENTE EN HORARIOS DE LA TARDE, E INCLUSO FINES DE SEMANA, Y REALIZANDO AUDIENCIAS EN LOS PROPIOS CENTRO PENITENCIARIOS CON EL FIN DE PROMOVER EL ACCESO A LA JUSTICIA, Y LA HUMANIDAD EN LAS CARCELES.

ESPERANDO QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AYUDAR A SUBSANAR LA SITUACION DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTA EN EL JUZGADO A MI CARGO, PASO A INFORMAR CUANTO SIGUE:

- I- **TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS: 4000**
- II- **TOTAL DE CAUSAS ARCHIVADAS: 884**
- III- **TOTAL DE CAUSAS EN TRAMITE: 3116**

III.1- PARA AI DE INCIDENTES: **74** EXPEDIENTES EN TRAMITE DE INCIDENTES.

**En este punto es importante tener en cuenta que se encuentran en trámite de incidentes 74 expedientes a través de solicitudes de LIBERTAD CONDICIONAL, REDENCIONES, SALIDAS TRANSITORIAS, MODIFICACIONES DE REGLAS DE CONDUCTA, Y REVOCACIONES DE LAS SUSPENSIONES A PRUEBA.*

III.2- PARA AI DE EXTINCIONES: **79** causas.

*DEFENSA PÚBLICA: 49

*DEFENSA PRIVADA: 30

** Sobre este punto es importante tener en cuenta que estas 79 causas están en espera del dictamien to del AI de extinción y su correspondiente sobreseimiento definitivo y levantamiento de medidas cautelares como la prohibición de salida del país, lo cual lo torna extremadamente URGENTE.*

III.3- PARA AI DE CÓMPUTO DEFINITIVO DE LA PENA DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD: **90 CAUSAS.**

**Este punto es sumamente esencial porque estos 90 expedientes sin resolución implica que las personas privadas de su libertad no tienen conocimiento de cuando compurgan sus penas y cuando tienen derecho a peti cionar beneficios como libertad condicional y salidas transitorias, lo cual es atentatorio del principio de debido proceso y del derecho a la defensa.*



Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvana R. Luraghi Sarubbi
Juez de Ejecución Penal



**PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL**

III.4 PARA AI DE TENER POR RECIBIDO CON PLAZO DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA EN CASOS CON SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA: 305 CAUSAS.

Sobre este punto, cabe mencionar que sin el respectivo AI de tener por recibido y la determinación del plazo del vencimiento de prueba está en peligro el cumplimiento de obligaciones y reglas de conductas principalmente aquellas que tienen obligaciones de pago a las víctimas en los numerosos casos de estafa, así como el control de tratamientos médicos, de desintoxicación y psicológicos en los innumerables casos de imputados adictos a las drogas. Sin el debido y responsable control de parte del juzgado de ejecución de las suspensiones condicionales del procedimiento a prueba se corre el peligro de extinciones sin que se cumplan las reglas impuestas por el juzgado de origen y con ello la impunidad de numerosos casos penales.

III.5 PARA AI DE TENER POR RECIBIDO CON PLAZO DEL VENCIMIENTO DE PRUEBA EN CASOS CON SUSPENSION DE LA CONDENA A PRUEBA: 40 CAUSAS.

IV- TOTAL CAUSAS CONDENADOS RECLUIDOS (PRIVADOS DE LIBERTAD): 400 PERSONAS RECLUIDAS.

Este punto indefectiblemente debe ser tenido en cuenta por la Corte Suprema de Justicia en razón de que un solo juez de ejecución tiene a su cargo a 400 personas que se encuentran privadas de su libertad en distintos Centros Penitenciarios de nuestro país, controlando no solamente la parte jurisdiccional de sus casos como ser los incidentes que se van planeando sino también, todos los derechos constitucionales como ser el trato y la salud de los mismos durante su reclusión, los cual es objeto de visitas penitenciarias de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria cuando se presenta algún tipo de emergencia en relación a lo internos, lo cual resulta imposible de llevar adelante con eficiencia teniendo los recursos humanos con los cuales cuenta este juzgado (una sola secretaria con mínima cantidad de funcionarios).

V- AUDIENCIAS SEÑALADAS HASTA EL MES DE OCTUBRE: 55 CAUSAS CON AUDIENCIAS SEÑALADAS HASTA OCTUBRE DE 2018.

Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvano R. Luraghi Sarubbi
Juez de Ejecución Penal





**PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL**

VI- REVOCADOS: 270 CAUSAS QUE VOLVIERON AL JUZGADO DE ORIGEN POR INCUMPLIMIENTO DE REGLAS DE CONDUCTA.

ESPERANDO TENGA POR PRESENTADO EL PRESENTE INFORME Y UNA RESPUESTA FAVORABLE. SALUDALE ATENTAMENTE.

Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvana R. Luraghi Scarabbi
Juez de Ejecución Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA

05 SET. 2018

Nº 19986
Hora 20:45 Firma: _____

OSCAR M. MONTIEL
Mesa de Entrada de la Corte

PRESENTADO Y PUESTO EN SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR cinco de setiembre de dos mil dieciocho diez diez

A _____ V. _____ E. _____

Gonzalo Sosa Nicoll
Escriba

SEÑOR MINISTRO, PRESIDENTE DE LA C.S.J.

DR. JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER.

E. _____ S. _____ D. _____



Recibido en la Secretaría del Consejo de Superintendencia de la
Corte Suprema de Justicia, hoy seis del mes de
Setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las
nueve y — minutos
Conste.-

Abog. GERARDINE CASES M.
Secretaria

Gerardine Cases M.
SECRETARIA JURIDICA





PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL

OFICIO N° 2537

FERNANDO DE LA MORA, 31 DE AGOSTO DE 2018.

OBJETO: CONTESTAR NOTA 1857 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018.

SEÑORA

MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL

**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL.**

PRESENTE:

LA JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL, con asiento en la ciudad de Fdo de la Mora, SILVANA LURAGHI SARUBBI, se dirige a Ud en contestación a la NOTA N° 1857 de fecha 16 de agosto de 2018, remitida a esta magistratura en esa misma fecha via whatsapp, a fin de informar cuanto sigue:

EL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL A CARGO DE ESTA MAGISTRATURA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A CARGO DE TODAS LAS CAUSAS PENALES REMITIDAS POR LOS JUZGADOS PENALES DE GARANTÍAS Y DE SENTENCIAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DE FERNANDO DE LA MORA Y LAMBARE, **(EN TOTAL 16 JUZGADOS PENALES)**.

ESTE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL SE ENCUENTRA RECEPCIONANDO CAUSAS DE ESTOS 16 JUZGADOS PENALES, **CONTANDO TAN SOLO CON UNA SOLA SECRETARIA Y FUNCIONARIOS EN CANTIDAD MINIMA PARA PODER CUMPLIR CON LAS FUNCIONES EN FORMA CORRECTA.**

ACTUALMENTE CONTAMOS CON UN **TOTAL DE 4000 (cuatro mil causas)** DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN TRAMITE, ES DECIR, EN MOVIMIENTO **3116** CAUSAS, QUE DEBEN SER ATENDIDAS POR ESTE JUZGADO CON UNA SOLA SECRETARIA, LO CUAL CONSTITUYE UN OBSTACULO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES POR PARTE DE ESTA MAGISTRATURA, Y DE LOS FUNCIONARIOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE JUZGADO QUIENES A PESAR DEL ESFUERZO Y SACRIFICIO NO PODEMOS EVITAR LA SITUACION QUE NOS ENCONTRAMOS ATRAVEZANDO, **PRINCIPALMENTE POR FALTA DE RECURSOS HUMANOS**, DE LO CUAL SURGE QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR LAS RESPUESTAS QUE SE MERECE LOS JUSTICIALES.



Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvana B. Luraghi Sarubbi
Jefe de Ejecución Penal



**PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL**

INDEFECTIBLEMENTE ESTE JUZGADO TENIENDO EN CUENTA LA GRAN CANTIDAD DE CAUSAS QUE MANEJA Y CUYO NUMERO VA EN AUMENTO PERMANENTE DEBIDO AL INGRESO MENSUAL A ESTE JUZGADO DE **100 CAUSAS POR MES PROVENIENTES DE 16 JUZGADOS PENALES**, NECESITA CONTAR CON OTRA SECRETARIA Y MAYOR ASIGNACION DE FUNCIONARIOS PARA PODER BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A PRINCIPIO DE AÑO ESTA MAGISTRATURA HA SOLICITADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LA CREACION DE MAS JUZGADOS DE EJECUCION PENAL, **PRINCIPALMENTE EN LAMBARE**, DONDE CUENTAN CON **3 JUZGADOS DE GARANTIAS, 1 JUZGADO PENAL ADOLESCENTE Y 1 TRIBUNAL DE SENTENCIA PERO NO CUENTAN CON UN JUZGADO DE EJECUCION PENAL**, CON LO CUAL DEBEN REMITIR SUS CAUSAS A ESTE JUZGADO DE EJECUCION (FDO DE LA MORA), QUE ACTUALMENTE YA NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PODER BRINDAR UNA RESPUESTA A LA SOCIEDAD POR CARECER DE RECURSOS HUMANOS PARA LLEVAR ADELANTE EN FORMA CORRECTA LAS FUNCIONES OTORGADAS POR LA LEY.

IGUALMENTE, SE HA SOLICITADO A PRINCIPIO DE AÑO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LA HABILITACION DE OTRA SECRETARIA, ASI COMO LA CREACION Y HABILITACION DE UN JUZGADO DE EJECUCION EN LAMBARE, Y EN ESE SENTIDO SE HA AUTORIZADO LA HABILITACION DE UNA SEGUNDA SECRETARIA PARA ESTE JUZGADO PERO QUE NO PUEDE ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO POR LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS.

TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO PETICIONAMOS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PRINCIPALMENTE A LA SALA PENAL, QUE TENGA EN CUENTA QUE ESTE JUZGADO TIENE A SU CARGO A **400 PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD**, RECLUIDAS PRINCIPALMENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE TACUMBU, EMBOSCADA ANTIGUA, Y PADRE DE LA VEGA, INDUSTRIAL ESPERANZA, EN LAS GRANJAS DE TACUMBU, Y EMBOSCADA, ASI COMO EN EL CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUA, BUEN PASTOR, Y TAMBIEN EN LA AGRUPACION ESPECIALIZADA FOPE.

ES DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA MENCIONAR QUE ESTAS PERSONAS INCLUSO PUEDEN SER BENEFICIADAS DE OFICIO TAL COMO LO DISPONE EL CODIGO DE EJECUCION PENAL, CON BENEFICIOS DE LIBERTAD CONDICIONAL, SALIDAS TRANSITORIAS Y REDENCIONES, LO CUAL ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA EN QUE NOS ENCONTRAMOS ES CASI IMPOSIBLE QUE PUEDA CUMPLIRSE, QUEDANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN MANOS DE SUS DEFENSORES (PUBLICOS Y PARTICULARES) QUE MUCHAS VECES LOS TIENEN ABANDONADOS.



Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvana R. Luraghi Scrubbi
Juez de Ejecución Penal



**PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL**

NO OBSTANTE, ESTA MAGISTRATURA SE ENCUENTRA HACIENDO TODO LO POSIBLE PARA ATENDER LAS CAUSAS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, **TRABAJANDO INCANSABLEMENTE EN HORARIOS DE LA TARDE, E INCLUSO FINES DE SEMANA, Y REALIZANDO AUDIENCIAS EN LOS PROPIOS CENTRO PENITENCIARIOS** CON EL FIN DE PROMOVER EL ACCESO A LA JUSTICIA, Y LA HUMANIDAD EN LAS CARCELES.

ESPERANDO QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AYUDAR A SUBSANAR LA SITUACION DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTA EN EL JUZGADO A MI CARGO, PASO A INFORMAR CUANTO SIGUE:

- I- **TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS: 4000**
- II- **TOTAL DE CAUSAS ARCHIVADAS: 884**
- III- **TOTAL DE CAUSAS EN TRAMITE: 3116**

III.1- PARA AI DE INCIDENTES: **74** EXPEDIENTES EN TRAMITE DE INCIDENTES.

**En este punto es importante tener en cuenta que se encuentran en trámite de incidentes 74 expedientes a través de solicitudes de LIBERTAD CONDICIONAL, REDENCIONES, SALIDAS TRANSITORIAS, MODIFICACIONES DE REGLAS DE CONDUCTA, Y REVOCACIONES DE LAS SUSPENSIONES A PRUEBA.*

III.2- PARA AI DE EXTINCIONES: **79** causas.

*DEFENSA PÚBLICA: 49

*DEFENSA PRIVADA: 30

** Sobre este punto es importante tener en cuenta que estas 79 causas están en espera del dictamieno del AI de extinción y su correspondiente sobreseimiento definitivo y levantamiento de medidas cautelares como la prohibición de salida del país, lo cual lo torna extremadamente URGENTE.*

III.3- PARA AI DE CÓMPUTO DEFINITIVO DE LA PENA DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD: **90 CAUSAS.**

**Este punto es sumamente esencial porque estos 90 expedientes sin resolución implica que las personas privadas de su libertad no tienen conocimiento de cuando compurgan sus penas y cuando tienen derecho a peticionar beneficios como libertad condicional y salidas transitorias, lo cual es atentatorio del principio de debido proceso y del derecho a la defensa.*

Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvana R. Laraghi Barabbi
Juez de Ejecución Penal





**PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL**

III.4 PARA AI DE TENER POR RECIBIDO CON PLAZO DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA EN CASOS CON SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA: 305 CAUSAS.

Sobre este punto, cabe mencionar que sin el respectivo AI de tener por recibido y la determinación del plazo del vencimiento de prueba está en peligro el cumplimiento de obligaciones y reglas de conductas principalmente aquellas que tienen obligaciones de pago a las víctimas en los numerosos casos de estafa, así como el control de tratamientos médicos, de desintoxicación y psicológicos en los innumerables casos de imputados adictos a las drogas. Sin el debido y responsable control de parte del juzgado de ejecución de las suspensiones condicionales del procedimiento a prueba se corre el peligro de extinciones sin que se cumplan las reglas impuestas por el juzgado de origen y con ello la impunidad de numerosos casos penales.

III.5 PARA AI DE TENER POR RECIBIDO CON PLAZO DEL VENCIMIENTO DE PRUEBA EN CASOS CON SUSPENSION DE LA CONDENA A PRUEBA: 40 CAUSAS.

IV- TOTAL CAUSAS CONDENADOS RECLUIDOS (PRIVADOS DE LIBERTAD): 400 PERSONAS RECLUIDAS.

Este punto indefectiblemente debe ser tenido en cuenta por la Corte Suprema de Justicia en razón de que un solo juez de ejecución tiene a su cargo a 400 personas que se encuentran privadas de su libertad en distintos Centros Penitenciarios de nuestro país, controlando no solamente la parte jurisdiccional de sus casos como ser los incidentes que se van planeando sino también, todos los derechos constitucionales como ser el trato y la salud de los mismos durante su reclusión, los cual es objeto de visitas penitenciarias de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria cuando se presenta algún tipo de emergencia en relación a lo internos, lo cual resulta imposible de llevar adelante con eficiencia teniendo los recursos humanos con los cuales cuenta este juzgado (una sola secretaria con mínima cantidad de funcionarios).

V- AUDIENCIAS SEÑALADAS HASTA EL MES DE OCTUBRE: 55 CAUSAS CON AUDIENCIAS SEÑALADAS HASTA OCTUBRE DE 2018.

VI- REVOCADOS: 270 CAUSAS QUE VOLVIERON AL JUZGADO DE ORIGEN POR INCUMPLIMIENTO DE REGLAS DE CONDUCTA.

ESPERANDO TENGA POR PRESENTADO EL PRESENTE INFORME Y UNA RESPUESTA FAVORABLE. SALUDALE ATENTAMENTE.



Gregoria Zarza Morel
ACTUARIA JUDICIAL

Silvana R. Luraghi Sarubbi
Juez de Ejecución Penal

CIÓN DE
ENTRE

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
CIRCUNSCRIPCION DE CENTRAL
SECRETARIA

05 SET. 2018

Nº Exp. 2472 Hora: 10:15

Firma: 

Victor Bogado
ASISTENTE JURIDICCIONAL